

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 28-2007

Fecha de Ingreso: 25 de Abril de 2007

Nombre de Acuerdo: Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Alcaldía del municipio de Azogues, Provincia de Cañar, Ecuador para la Ejecución del Proyecto "Levantamiento del Catastro Rural"

Materia:

Partes: SG/OEA & Alcaldía del Municipio de Azogues, Ecuador

Referencia: Ecuador

Fecha de Firma: 31 de agosto de 2006

Fecha de Inicio: 31 de agosto de 2006

Fecha de Terminación: hasta el primer trimestre de 2007

Lugar de Firma: Washington,DC, Estados Unidos y Azogues, Ecuador

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
Y
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR, ECUADOR
PARA
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO RURAL”**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América, representada por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (en adelante SEDI), Embajador Alfonso Quiñonez y la Alcaldía del Municipio de Azogues, Provincia de Cañar, Ecuador, representada por el Señor Victor Hugo Molina.

CONSIDERANDO:

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme con el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y con la Resolución de su Asamblea General AG/RES. 57 (I-O/71),

Que la Asamblea General de la OEA por medio de sus Resoluciones AG/RES. 1686 (XXIX-O/99) y AG/RES. 3 (XXVI-E/99) estableció la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), cuya finalidad es la de promover, coordinar, gestionar y facilitar la planificación y ejecución de programas, proyectos y actividades dentro del ámbito de la Carta de la OEA y, en particular, en el marco del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI);

Que la SG/OEA, a través de la SEDI y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) suscribieron un Acuerdo de Cooperación el día 30 de Septiembre de 2004 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América (en adelante el Acuerdo del 30 de septiembre de 2004), cuyo objeto es "establecer el marco de cooperación entre las Partes para el cumplimiento de los objetivos del Programa MuNet" (Municipios Eficientes y Transparentes) conforme a las acciones establecidas en dicho acuerdo; y

Que los fondos para el desarrollo del Programa MuNet han sido donados por CIDA y la SG/OEA, a raíz del Acuerdo del 30 de septiembre de 2004,

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación:

ARTÍCULO I OBJETO

1.1. Este Acuerdo tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución del Proyecto "Levantamiento del Catastro Rural" por parte de la Alcaldía del Municipio de Azogues, Provincia de Cañar, Ecuador (en adelante el Proyecto).

ARTÍCULO II OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AZOGUES

2.1. La Alcaldía del Municipio de Azogues, Provincia de Cañar, Ecuador (en adelante la Alcaldía), será responsable de ejecutar el Proyecto con la contribución realizada por parte de la SEDI por medio de la oficina de la SG/OEA en Ecuador (en adelante SG/OEA – Ecuador) localizada en Quito, Ecuador, en virtud del numeral 3.1 de este Acuerdo y de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el Formato para la Presentación de Propuestas de Cooperación, Anexo I, el cual para todos los efectos forma parte de este Acuerdo.

2.2. La Alcaldía cooperará con la SEDI, su personal, consultores y contratistas en todo aquello que sea requerido para la ejecución óptima del Proyecto.

2.3. La Alcaldía contratará los servicios y/o productos necesarios para el cumplimiento del Proyecto aprobados por la SEDI en el Anexo I.

2.4. a) La Alcaldía presentará a la SEDI los recibos, facturas y otros documentos que comprueben de manera satisfactoria para la SEDI el uso dado por parte de la Alcaldía a los US \$28,000 del primer pago de la contribución, tal como se indica en el numeral 3.1 b) más abajo, uso que deberá ser conforme a las actividades descritas en el Anexo I del presente Acuerdo.

b) La Alcaldía presentará a la SEDI durante la primera semana de octubre de 2006, un informe de seguimiento completo sobre el proceso de ejecución del Proyecto (en adelante Informe de Seguimiento), siguiendo el modelo y las especificaciones contenidos en el Anexo II, el cual para todos los efectos forma parte de este Acuerdo. Asimismo se deberá presentar a la SEDI Informes de Seguimiento conforme a lo establecido en el Anexo II, durante las primeras semanas de noviembre de 2006 y enero de 2007 para los respectivos periodos de ejecución del Proyecto. Es indispensable que los informes de seguimiento se encuentren acompañados de toda la documentación necesaria que respalde los gastos incurridos en el desarrollo del Proyecto, como copias de recibos y facturas, así como la descripción del avance del Proyecto (recepción de fotos, instalación, inicio de estudio de campo).

c) Adicionalmente, en el mes de febrero de 2007, la Alcaldía completará y presentará a la SEDI el Informe Técnico-Financiero Final, siguiendo el

modelo y las especificaciones contenidos en el Anexo III, el cual para todos los efectos forma parte del presente Acuerdo.

2.5. a) Una vez iniciado el Proyecto, la Alcaldía presentará a la SG/OEA – Ecuador los originales de los recibos y las facturas correspondientes a los servicios y productos contratados para la ejecución del Proyecto, para el pago de los mismos por parte de la SG/OEA – Ecuador.

b) La Alcaldía será responsable de obtener, conservar y proveer a la SG/OEA para su inspección y pago, los recibos, facturas y otros documentos que prueben que las entregas de recursos financieros son utilizadas para financiar las actividades descritas en el Anexo I.

2.6. Los costos o gastos administrativos que demande la ejecución del Proyecto que no hayan sido consignados en el presupuesto en el Anexo I, serán responsabilidad exclusiva de la Alcaldía.

2.7. La Alcaldía deberá demostrar la existencia presupuestaria y desembolsar los aportes financieros de contrapartida necesarios para la ejecución del Proyecto, conforme a lo indicado en el Anexo I.

2.8. Al término de la ejecución del Proyecto, la Alcaldía se compromete a compartir sus conocimientos y experiencia con otros municipios de la región.

ARTÍCULO III OBLIGACIONES DE LA SEDI

3.1. a) La SEDI transferirá la suma de sesenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses (US \$62.500, en adelante la Contribución), a ser depositada en la cuenta de la SG/OEA – Ecuador dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del presente Acuerdo por los representantes de ambas Partes, para los pagos correspondientes conforme al presente Acuerdo.

b) Estos montos serán a su vez desembolsados en su totalidad o parcialmente a la Alcaldía y/o directamente a los proveedores, de la siguiente manera:

Primer Pago: US \$28.000, a la firma del Acuerdo;

Segundo Pago: Un monto que no excederá los US \$28.000, previa presentación a la satisfacción de la SEDI, por parte de la Alcaldía, de los recibos y las facturas de los proveedores y del primer informe de seguimiento; y

Tercer Pago: Un monto que no excederá los US \$6.500, previa presentación a la satisfacción de la SEDI, por parte de la Alcaldía, de los recibos y las facturas de los proveedores, de los Informes de Seguimiento correspondientes a los meses de noviembre y enero de 2006, y 2007 respectivamente, y del Informe Técnico-Financiero Final

(incluyendo conciliación de gastos y resumen de los informes de seguimiento de noviembre de 2006 y enero de 2007)

Todo lo anterior conforme a lo establecido en los numerales 2.4 b) y c) del artículo 2 del presente Acuerdo.

3.2. La SEDI, a través de SG/OEA – Ecuador, pagará las facturas de los productos, servicios e insumos aprobados en el Anexo I, conforme a lo establecido en el numeral 4.1; los pagos se harán en dólares americanos.

3.3. La SEDI no realizará los pagos segundo ni tercero, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.1 incluyendo los pagos de las facturas conforme a lo estipulado en el punto 3.2, sin haber recibido previamente un Informe de Seguimiento completo, satisfactorio y acorde con el Anexo I, conforme a lo establecido en los numerales 2.4 b) y c), y 3.1 b).

3.4. La SEDI donará el Software ESRI, y se encargará de proveer la capacitación especializada presencial y en línea a dos agentes seleccionados previamente por el municipio

3.5. La SEDI asignará el personal y contratará los contratistas y consultores que sean necesarios para la ejecución del Proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos de la SG/OEA.

3.6. La SEDI pondrá a disponibilidad del municipio a un experto de la región para apoyarlos en temas estratégicos y de política, como por ejemplo disposiciones legales y coordinación interagencial entre otros.

3.7. A la firma del presente Acuerdo, la SEDI entregará a la Alcaldía dos ejemplares del software curso de auto-estudio de Gestión Catastral en CD, para la formación de funcionarios y personal involucrado en el Proyecto.

ARTÍCULO IV

DISPOSICIONES FINANCIERAS

4.1. Todas las transferencias de recursos financieros se harán mediante SG/OEA – Ecuador; ésta, a su vez, se encargará del pago directo a proveedores.

4.2. La SEDI concederá la Contribución según las normas y procedimientos de la SG/OEA. La actividad financiera asociada con la Contribución deberá estar sujeta a auditoría interna y/o externa de la Alcaldía del Municipio de Azogues. Estas auditorías se llevarán a cabo en el contexto de la revisión general de las operaciones financieras de la Alcaldía del Municipio de Azogues. La SG/OEA podrá solicitar una auditoría especial de los gastos relacionados a la Contribución si lo considera necesario. La Alcaldía del Municipio de Azogues deberá cooperar con los representantes de la SG/OEA proveyendo copias certificadas de los recibos y facturas de los gastos y compromisos relacionados a la Contribución.

4.3. Si por cualquier circunstancia ajena a su voluntad, la SG/OEA, a través de la SEDI, se viera imposibilitada de disponer de la Contribución, por un período mayor

a treinta días, la SG/OEA podrá dar por terminado este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 8.4 y 8.5, sin responsabilidad alguna para la SG/OEA.

4.4. La Alcaldía del Municipio de Azogues deberá reintegrar a la SG/OEA cualquier remanente de la Contribución que no haya sido gastado a la fecha de la finalización del Proyecto.

ARTÍCULO V

COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

5.1. La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es la Oficina del Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, en particular el señor Jorge Durán, Coordinador de Desarrollo Municipal y Formación. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

Desarrollo Municipal y Formación
1889 F Street, N.W., Suite 788 D
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel.: (1-202) 458-6431
Fax: (1-202) 458-3526
Correo electrónico: jduran@oas.org

5.2. La dependencia responsable dentro de La Alcaldía de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es la Oficina de Avalúos y Catastros, en particular el Sr. Geovanny González, Jefe del Departamento de Avalúos y Catastros. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

Oficina de Avalúos y Catastros
Matovelle 6- 01 y Solano
Azogues - Ecuador
Tel.: (593) 2240 495 [098401191]
Fax: (593) 240 0212
Correo electrónico: gornog_ec@hotmail.com, victorhmolina@hotmail.com

5.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo electrónico postal o vía facsimil y estén dirigidas al respectivo coordinador en las direcciones indicadas en los artículos 5.1 y 5.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

5.5. Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el Coordinador designado, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

ARTÍCULO VI PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

6.1. La Alcaldía reconoce que la SG/OEA, la SG/OEA – Ecuador y el personal y los bienes de la SG/OEA y de la SG/OEA – Ecuador, gozan de los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos 133, 134 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno de la República del Ecuador el 28 de diciembre de 1950; en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA abierto a la firma el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno de la República del Ecuador el 4 de junio de 1951; y en el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno de la República del Ecuador sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito el 30 de mayo de 1975.

6.2 Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo constituye una renuncia tácita o expresa de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA, su personal y sus bienes conforme a las leyes de Ecuador, de los Estados Unidos de América, y al derecho internacional.

ARTÍCULO VII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo o de la ejecución del Proyecto deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias a un procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. y el derecho aplicable al presente Acuerdo y al arbitraje que pueda surgir según lo descrito en este artículo será el del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. El arbitraje se celebrará en el idioma inglés, a menos que las Partes decidan de otro modo mediante mutuo acuerdo. El tribunal arbitral que se constituya de

acuerdo con el mencionado Reglamento podrá resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

7.2. Esta disposición no constituye una renuncia expresa ni tácita a los privilegios e inmunidades mencionados en el artículo VI de este Acuerdo.

ARTÍCULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

8.1. Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas al Proyecto. Asimismo, la SG/OEA a través de la SEDI, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, mencionados en el artículo VI, y la Alcaldía se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables del país en donde se ejecute el Proyecto. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.4.

8.2. Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

8.3. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor durante la ejecución del Proyecto, hasta el primer trimestre de 2007. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.

8.4. Este Acuerdo podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los treinta días.

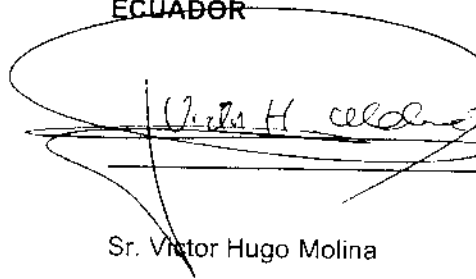
8.5. Este Acuerdo podrá ser terminado por la SEDI por incumplimiento de lo estipulado, por gasto de los recursos en rubros no aprobados, uso de insumos, productos o servicios con diferente fin al que fueron aprobados.

8.6. La terminación de este Acuerdo no afectará las obligaciones irrevocables contraídas por la SEDI con respecto al Proyecto, con anterioridad al recibo de la notificación de terminación. En tal sentido, dichas obligaciones deberán ser respetadas y cumplidas con los recursos financieros de la Contribución, incluyendo los gastos que deba efectuar la SEDI para la cancelación anticipada de sus servicios.

8.7. La vigencia de los artículos VI y VII sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

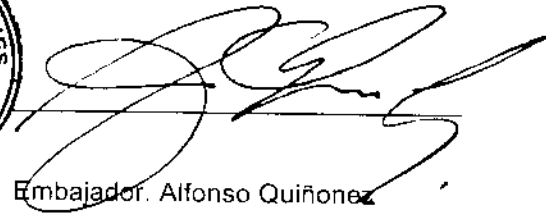
**POR LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE AZOGUES,
ECUADOR**



Sr. Victor Hugo Molina
Alcalde

Lugar: Azogues, Ecuador
Fecha: 31 de Agosto de 2006

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**

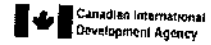


Embajador Alfonso Quiñonez
Secretario Ejecutivo de la SEDI

Lugar: Washington D.C, U.S.A
Fecha: 31 de Agosto de 2006



MuNet



ANEXO I
FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE COOPERACIÓN

DEBEN COMPLETARSE TODAS LAS SECCIONES

I. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

1. Nombre. PROYECTO DE CATASTRO RURAL DEL CANTON AZOGUES

2. Presentado por. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AZOGUES

Geovanny González R. __ Juan Guerrero S __ _ FUNCIONARIOS DE AVALUOS Y CATASTROS

3. Fechas de ejecución (los proyectos no pueden tener un período de ejecución mayor a los cuatro años).

Inicio	Último Semestre 2006	Finalización	Primer Trimestre 2007
--------	----------------------	--------------	-----------------------

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
COMPONENTES			
1. Cartografía	1. La obtención de la ortofoto que servirá para el deslinde manzanero y predial.	Cronograma de actividades vs. Rendimientos reales e informe de fiscalización.	Las decisiones políticas que tomen el Ilustre ayuntamiento en beneficio de la comunidad. (si bien el Departamento como elaborador del proyecto tiene su fin y propósito; son los Señores Concejales los que tomen la última decisión)
2. Materiales	2. ortofoto impresa a escala, gps, cinta manual, Y los hardware		
3. Difusión	3. Comunicados que promociene la ejecución del proyecto a la comunidad que pueden ser radiales, hojas volantes y conferencias.		
4. Levantamiento catastral	4. Trabajo en campo realizado por un técnico y un encuestador (levantamiento de ficha catastral) Dibujo en CADs e ingreso de los datos al sistema.		
5. Valoración	5. Metodología que se utilizará de acuerdo al tipo de suelo, su productividad y obras de infraestructura para su valoración de acuerdo a lo que establece la ley de régimen municipal. Proceso y sistema para la implantación del proyecto a la comunidad.		
6. Legalización	6. Ordenanza que determinará la legalidad y la aplicación del proyecto ejecutado a través del I. Consejo municipal.		
7. Mantenimiento y actualización	7. Procesos permanentes que ejecutaran posterior al proyecto de tal manera que se tenga actualizado el mismo.		

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
ACTIVIDADES 1. Cartografía: * Delimitación catastral * Fotografía aérea * Restitución – ortofoto 2. Materiales: * Hardware * Mobiliario * Materiales de oficina 3. Difusión: * Difusión 4. Levantamiento catastral: * Supervisión * Levantamiento predial * Digitalización * Digitador 5. Valoración: * Avalúo * Automatización 6. Legalización: * Ordenanzas 7. Mantenimiento y actualización: * Mantenimiento del sistema y actualización del catastro	ANEXO I.	Cronograma de actividades presupuestadas vs. Informe del Contador General de la Municipalidad quien lleva el registro de gastos operativos del proyecto.	En este caso nos compete educar, concienciar a través de las Juntas Parroquiales para que los contribuyentes estén plenamente convencidos que el proyecto tiene un buen propósito para la comunidad. Por cuanto al tener un catastro éste servirá de base para proyectos de beneficio social.

III. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes

En la actualidad al I. Municipalidad de Azogues no cuenta con un catastro rural técnicamente elaborado, por lo tanto, el Proyecto se centraliza en mantener un número de predios rurales registrados de acuerdo a la realidad del cantón; es decir, que si sabemos que aproximadamente contamos con un territorio rústico de 60000 Ha. Hoy en la actualidad tenemos un registro de 22425 predios, que no refleja la realidad del territorio. A más de obtener una tributación equitativa por cuanto unos pagan y otros no, hemos visto la necesidad de que el catastro rural nos servirá también para proyectos de planificación territorial, esto significa que sabremos a ciencia cierta la realidad socio económica de los habitante y a través de ello se podrá planificar diversas obra de acuerdo a la priorización de las necesidades

Cabe manifestar al respecto que desde el año 2001 fecha en la cual DINAC (Dirección Nacional de Avalúos y Catastros) entregó al Municipio de Azogues un programa del Catastro Rural llamado SIGECAT, el mismo que consiste en un listado de nombres de propietarios de predios, ubicación del predio, parroquia a la que pertenece y su respectiva liquidación de impuesto, sin tener ninguna otra información. En la mayoría de los casos no se cuenta con áreas de terrenos, linderos, ni edificaciones. De otra parte no todos los predios están incorporados al catastro evidenciándose un alto porcentaje de predios no registrados (20%) Todas estas falencias y aspectos han empujado a la municipalidad a trabajar en el área rural en forma empírica y sin ningún sistema de valoración justa y equitativa pues no se cuenta con una fórmula legal y técnicamente establecida para la valoración del suelo y la edificación rural.

2. Beneficiarios

La Municipalidad de Azogues al contar con un Catastro Rural Técnico, puede coordinar acciones de trabajo Interinstitucional con las organizaciones comunitarias , ONGs, etc. como base de estudio y desarrollo socio-comunitario en beneficio de sus habitantes.

Que la Municipalidad haga efectivo, después de concluido el proyecto y paralelamente a la recuperación de inversiones e impuesto, el principio de conmutatividad inherente al impuesto predial, es decir retribuya en obras el esfuerzo tributario de la población rural.

3. Fin de la Propuesta u Objetivo General

El objetivo general del proyecto en mención radica en la conveniencia y necesidad de que la Municipalidad confeccione, depure y ponga en vigencia un catastro real, de todos los predios de su jurisdicción cantonal, sobre la base de una información procesada con todos los elementos que nos provee la técnica actual.

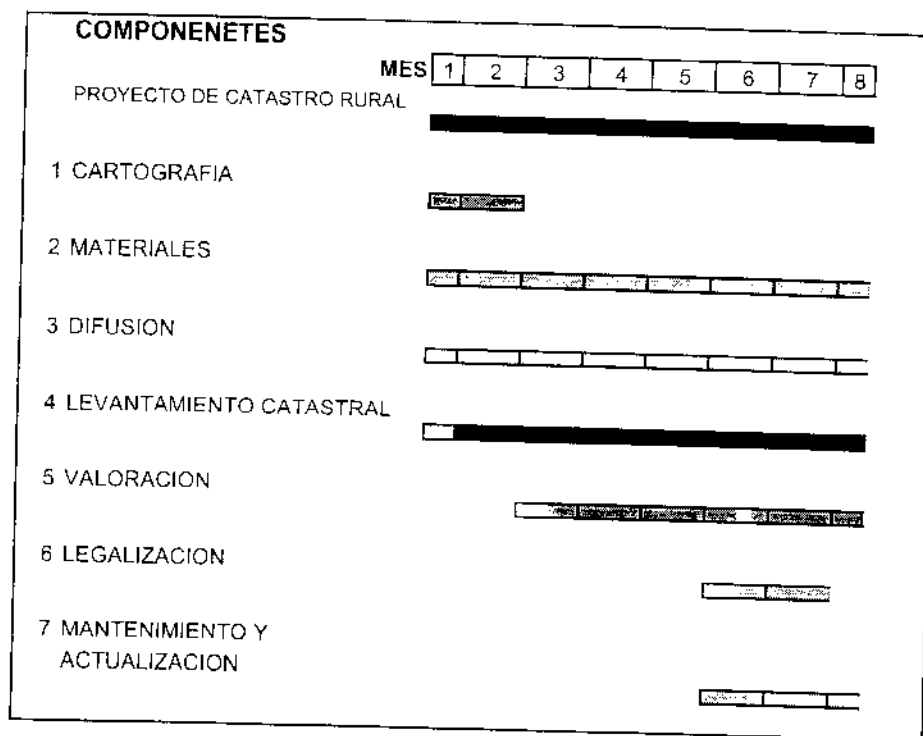
4. Propósito u Objetivo Especifico de la Propuesta

Registrar, conocer y analizar el crecimiento rural de los centros parroquiales y sus zonas de influencia y que sea un instrumento para diseñar futuros proyectos de desarrollo rural.

Generación de ingresos razonables o justos a través de una escala óptima de valoración de los predios rústicos.

Que la Municipalidad y el Concejo Cantonal permita introducir mejoras y procedimientos transparentes, comprensibles y fácilmente manejables para la actualización y desarrollo del catastro.

5. Especifique los Componentes en el orden en el cual se van a ejecutar durante toda la vida del proyecto ¹



6. Actividades

Para cada uno de los componentes identificados en el punto anterior haga una breve descripción de las actividades² a realizarse y consigne el costo total por rubro de gasto para cada una de ellas.
 Para completar esta sección es necesario seguir los procedimientos que se explican en el documento anexo "Glosario Descriptivo de Rubro de Gastos".

Componente:

CARTOGRAFIA .

Actividad 1:

DELIMITACION CATASTRAL

Delimitaciones rurales y catastrales.- Delimitación y sectorización de las cabeceras parroquiales y sus anejos mas poblados y edificados, en base a su topografía, carreteras, caminos vecinales y densidad poblacional.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		500	1000				1500

Actividad 2:

FOTOGRAFIA AEREA:

Investigar y conseguir las fotos aéreas tomadas en años anteriores por algunas instituciones del estado como: el Instituto Geográfico Militar (IGM), Centro de Levantamiento Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN) y por organizaciones no gubernamentales como: PRECUPA.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre de 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida			8085.6				8085.6

Actividad 3:

ORTOFOTO

En los sectores de las cabeceras parroquiales se requerirá la ortofoto, para que el levantamiento predial sea con mayor exactitud.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet			18700				18700
Recursos de contrapartida			23618.4				23618.4

Componente:

MATERIALES

Actividad 1:

HARDWARE

La implementación de equipos de computo (computadoras, plotter, impresora) y GPS o estación total para el levantamiento predial, la digitación y el dibujo de los predios.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre de 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet				23300			23300
Recursos de							

contrapartida							
---------------	--	--	--	--	--	--	--

Actividad 2:

MOBILIARIO:

Adecuar es espacio en el Departamento de Avalúos y Catastros destinado para el Proyecto.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre de 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida						1000	1000

Actividad 3:

MATERIALES DE OFICINA

La principal es la realización de fichas para las encuestas.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida			4000				4000

Componente:

DIFUSIÓN:

Actividad 1:

DIFUSION

Es la motivación a los usuarios y contribuyentes la necesidad de tener un catastro para ello se utilizará la radio, hojas volantes, perifoneo, conferencias, etc.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet						5300	5300
Recursos de contrapartida							

Componente:

LEVANTAMIENTO CATASTRAL:

Actividad 1:

SUPERVISIÓN - FISCALIZACION

Esta es la responsabilidad de coordinar y supervisar los trabajos de campo y prestar asesoramiento técnico constante de las actividades emprendidas, especialmente indicando las zonas a catastrar. También hacer un control de calidad, es una actividad constante que se realiza en la oficina y se comprueba en campo mediante un muestreo de todas las actividades realizadas por los encuestadores, previo al ingreso de los datos al sistema informático.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		8050					8050

Actividad 2:

LEVANTAMIENTO PREDIAL:

Realización de la ficha técnica con datos de la propiedad y socio económico, es decir, aquella información que permita una identificación y caracterización clara de cada uno de los predios rurales; aquella información para la aplicación de los modelos de suelo y construcción; y la referida a que la Municipalidad esté en capacidad y disposición de actualizar.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		30240					30240

Actividad 3:

DIGITALIZACION:

Personal con conocimientos de CADs. (microstation, arcview) quien se encargará del dibujo planimétrico de los predios. Se obtendrá planos catastrales (manzaneros y prediales).

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
--	--------------------	---------------	----------------------------------	-----------------------------	-----------------	-------------	-------

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet				10200			10200
Recursos de contrapartida		1500					1500

Componente:

LEGALIZACION:

Actividad 1:

ORDENANZAS:

Aspectos legales, administrativos y financieros.- Las complicaciones y dificultades que presenta la Ley de Régimen Municipal, en cuanto al catastro urbano y rural, concretamente a la valoración y liquidación del impuesto predial, inducen a buscar formas alternativas de obtención de la información y a la aplicación de disposiciones de ley, a fin de cumplir con los requerimientos, y serán los departamentos correspondientes quienes se encarguen de estos aspectos sobre todo de la elaboración de las ordenanzas municipales que regulen el desarrollo del proyecto.

La liquidación del impuesto predial.- Se realizará de acuerdo a lo que determina la ley (Del avalúo real se cobrará entre el 0.25 y 3 por mil). El Valor será determina y aprobado mediante ordenanza por el Ilustre Concejo Cantonal.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		1600					1600

NOTA: Este valor es estimado, por ser costos operativos de los funcionarios y Concejales de la municipalidad.

Componente:

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION:

Actividad 1:

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION:

Operación y mantenimiento.- Se puede sugerir a las Autoridades respectivas la implementación de una tasa mínima por mantenimiento y actualización del catastro, que cubra únicamente el valor del servicio.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		1092		641			1733

NOTA: este valor se pretende cobrar como una tasa adicional en el cobro del impuesto predial.

7. Indicadores

- Cartografía: Convenios y contratos con Instituto Geográfico Militar (IGM) y Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la obtención de la ortofoto en un área aproximada de 60000 Ha. que servirá para el deslinde manzanero y predial.
- Materiales: ortofoto impresa a escala, gps, cinta manual. Y los hardware
- Difusión: comunicados que promocióne la ejecución del proyecto a la comunidad que pueden ser radiales, hojas volantes y conferencias. Para ello la I. Municipalidad cuenta con un Departamento de Comunicación que nos ayudará en esta actividad, a través de convenios con medios de comunicación y otros durante la ejecución del proyecto.
- Levantamiento catastral: Trabajo en campo realizado por un técnico y un encuestador (levantamiento de ficha catastral). Dibujo en CADs e ingreso de los datos al sistema. Mediante cronograma de Proyecto vs. Rendimientos en el campo.
- Valoración: Metodología que se utilizará de acuerdo al tipo de suelo, su productividad y obras de infraestructura para su valoración de acuerdo a lo que establece la ley de régimen municipal. Proceso y sistema para la implantación del proyecto a la comunidad.
- Legalización: Ordenanza que determinará la legalidad y la aplicación del proyecto ejecutado a través del I. Consejo municipal.
- Mantenimiento y actualización: procesos permanentes que ejecutaran posterior al proyecto de tal manera que se tenga actualizado el mismo

8. Resultados verificables

El proyecto tiene entre otros la finalidad de:

- Levantar en campo y graficar en cada 9600 predios, este proceso será constante a partir del mes de diciembre, con 16 personas capacitadas para el levantamiento en campo, 6 para oficina (ingreso y dibujo) y dos personas capacitadas para supervisar y fiscalizar.
- Obtención de cartografía en manzanceros, predios, obras de infraestructura, mapas temáticos (uso de suelo, edificaciones, topografía), valoración del suelo, etc.

IV. DATOS INSTITUCIONALES

1. Coordinadora..

a. Nombre de la institución: I. MUNICIPIO DE AZOGUES			
b. Nombre y cargo del funcionario responsable: GEOVANNY GONZALEZ R. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS			
c. Dirección: MATOVELLE 6-01 y SOLANO			
d. Estado/Provincia: CAÑAR		e. País: ECUADOR	
f. Teléfono: 072240060	g. Fax: 072241673	h. E. Mail: victorhmolina@hotmail.com	i. Pag. Web: www.azogues.gov.ec
j. Información sobre la capacidad institucional para la gerencia, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación. El Municipio de Azogues tiene constituido en su orgánico funcional el Departamento de Avalúos y Catastros, el cual está en la capacidad a través de sus Técnicos de coordinar todas la actividades inherentes a la ejecución del Proyecto y la cooperación con diferentes Instituciones; ya que dicho departamento tiene la experiencia de haber realizado el Proyecto de Actualización Catastral del Área Urbana de la ciudad.			

2. Ejecutora(s).

a. Nombre de la institución: I. MUNICIPIO DE AZOGUES			
b. Nombre y cargo del funcionario responsable: GEOVANNY GONZALEZ R. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS			
c. Dirección: MATOVELLE 6-01 y SOLANO			
d. Estado/Provincia: CAÑAR		e. País: ECUADOR	
f. Teléfono: 072240060	g. Fax: 072241673	h. E. Mail: victorhmolina@hotmail.com	i. Pag. Web: www.azogues.gov.ec
j. Información sobre la capacidad institucional para la ejecución de proyectos de cooperación: Contamos con personal capacitado y con experiencia en la ejecución de catastro En este tema vale la pena explicar que la Municipalidad ejecutará el proyecto con recurso humano propio, si bien es cierto se ha nombrado a otras Instituciones, éstas no participarán directamente en la ejecución del mismo.			

3. Indique, de ser el caso, qué otras instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) contribuirán en la ejecución de esta propuesta. Incluya una breve descripción del tipo de aporte (financieros, técnicos, materiales, de información) de la institución. Si la contribución es financiera consigne el monto en US \$1,000.*

Datos sobre Instituciones Nacionales Contribuyentes	Datos sobre Instituciones Internacionales Contribuyentes
AME: aporte técnico en los materiales (ortofoto).	OEA – MuNet –
IGM: aporte técnico en los materiales (foto aérea, ortofoto, restitución)	
AME: Entidad que brinda asesoramiento a los Municipios gratuitamente. IGM: vende información. Por lo tanto no existe documentación de apoyo necesaria.	

* Necesario anexar documentación de apoyo (cartas institucionales, notas de compromiso, etc.)

Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		8400					8400

Actividad 4:

DIGITADOR:

Personal con conocimientos básicos de informática, responsable del ingreso de datos de la ficha predial al sistema catastral.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet							
Recursos de contrapartida		3780					3780

Componente:

VALORACION:

Actividad 1:

AVALUO DEL SUELO Y EDIFICACIÓN:

Determinar las mejores características de valoración del suelo y edificación, la municipalidad tiene que encontrar a través de un estudio técnico el método mas idóneo para la valoración del suelo y la edificación. Para ello se realizará un estudio del tipo, calidad y productividad del suelo mediante pruebas de laboratorio.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

Costo total de la actividad por rubro de gasto (consignados en US \$):

	Capacitación 03	sueldos 04	Documentos, fotos, requ 05	Equipos y software 06	Contratos 08	Otros 09	TOTAL
Solicitado al MuNet					5000		5000
Recursos de contrapartida	2000	1500					3500

Actividad 2:

AUTOMATIZACION:

La realización de modelos y programas para determinar un sistema el cual nos de información y mapas temáticos de diferentes aspectos. La municipalidad cuenta con un procesamiento de datos y de información que se aplica en la actualización catastral. Y realizar la conectividad entre los departamentos del municipio dentro y fuera del edificio principal.

Fecha estimada de ejecución: Último semestre del 2006

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION								
Total			18700	33500	5000	5300	62500	
% con relación al total			29.92	53.60	8.00	8.48		

2. Indique la cantidad solicitada de cada fuente de financiamiento (en US \$1,000) para cada año de ejecución

trimes tre	MuNet CIDA-OEA	Ejecutor(es)		Monto global contribuciones de otras instituciones	Total
		Recursos financieros de contrapartida comprometidos	Fecha en la que los recursos estarán disponibles		
1	26.00	54.01	Agosto de 2006		80.01
2	26.00	22.00	Septiembre de 2006		48.00
3	10.50	21.00	Noviembre de 2006		31.50
Total	62.50	97.01			159.01